



**ACTA ORDINARIA  
2024-31  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.**

**30 DE ABRIL DE 2024**

En el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, siendo las 10:00 horas del día 30 de Abril del año 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Juan José Zavala Torres Presidente, Lic. Irene Castillo Saldaña Coordinador, C.P. J. Guadalupe Flores Huerta Secretario Técnico, Lic. Adán Gabriel Álvarez Juárez Contralor Municipal y Lic. Juan Carlos Sánchez Zavala de Planeación y Transparencia; con el objetivo de llevar acabo la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con La Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. BIENVENIDA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A CARGO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- IV. ACUERDO.
- V. MENSAJE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.



El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

**I. Presentación y pase de lista, presidiendo la sesión.**

Se pasa lista estando presente todos los integrantes del Comité.

**II. Verificación del Quórum e Instalación Legal de la sesión por el presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan José Zavala Torres.**

En este acto al constatar la asistencia con la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia declaro la existencia de Quórum Legal para la instalación de sesión siendo las 11 horas del día 30 de abril del año 2024.

**III. Exposición de motivos a cargo del Director de Planeación y Transparencia.**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí nos indican que debemos de tener en la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal la información aplicable al Municipio y actualizarla cada mes con sus respectivas publicaciones.

Se les informa que en el mes de abril se recibieron 3 solicitudes de información enviadas por las siguientes personas cuyos folios y solicitudes son los siguientes:

**Solicitante:** Duncan Greg Ho

**Folio:** 240476224000011

**Solicitud:** solicito documento en el cual se emita el registro de todos los trabajadores que ingresaron a laborar desde el mes de octubre del año 2021 y hasta marzo de 2024; de todos esos trabajadores quienes recibieron aumento de sueldo en ese mismo periodo; el primer recibo de nómina de cada uno y el ultimo recibo de nómina de cada uno, de esos trabajadores y en ese periodo.

**Solicitante:** Duncan Greg Ho

**Folio:** 240476224000012

**Solicitud:** Quiero la copia del nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia o su equivalente, así como el documento que indique cuanto personal tiene a su cargo; que preparación escolar tiene el titular de la Unidad de Transparencia y que preparación escolar tiene el personal a su cargo; así mismo quiero documento en el cual se establezca el salario del personal que se encuentra en la Unidad de Transparencia o su equivalente.

**Solicitante:** Fernando Rayos Ruiz

**Folio:** 240476224000013

**Solicitud:** A través de este medio, solicito se me proporcione un listado de los miembros del ayuntamiento municipal, especificando sus cargos (presidente municipal/síndico/regidor, etc.) y el canal de contacto institucional individual mediante por el que se le puede contactar, evitando correos genéricos de ayuntamiento o números telefónicos sin extensión.



Esto último se solicita con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia, y dirección de correo electrónico oficiales."

#### IV. Acuerdo.

Se le encomienda al director de la Unidad de Transparencia que, de contestación a cada solicitud recibida, siempre tomando en cuenta los tiempos que otorga la Ley de Transparencia para su contestación.

#### V. Mensaje y Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Lic. Juan José Zavala Torres presidente del comité declara clausurada la sesión siendo las 12 horas con 30 minutos del día en que se actúa, se levanta la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN JOSÉ ZAVALA TORRES  
PRESIDENTE

C.P. J. GUADALUPE FLORES HUERTA  
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. IRENE CASTILLO SALDAÑA  
COORDINADOR

LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ZAVALA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA